



Guía de Sostenibilidad de Proveedores

Trabajos de construcción – Guía Rápida



Versión 03. Octubre 2022

Presentación

El liderazgo de EDPR, basado en la capacidad de creación de valor, la innovación y la relación con sus partes interesadas, se ve influido en gran medida por el desempeño de sus proveedores.

EDPR centra su relación con los proveedores en la confianza, la colaboración y la creación de valor compartido, privilegiando un enfoque colaborativo enfocado en la transparencia y la sostenibilidad.

La sostenibilidad es una parte troncal de la misión, visión y valores de EDPR, no sólo porque es una empresa de energías renovables, sino porque aplica las mejores prácticas medioambientales, sociales y económicas en toda su cadena de valor.

En consecuencia, el proceso de compras de EDPR se desarrolla en el marco de la Política de Compras Sostenibles, que se extiende a los suministradores y proveedores de servicios de EDPR, tanto directos como indirectos.

EDPR ha definido procedimientos para garantizar los diversos aspectos que completan las políticas relacionadas con la sostenibilidad de la empresa aplicables a la cadena de suministro: el medio ambiente, la seguridad y salud, así como la gestión y mitigación de cualquier tipo de riesgos de sostenibilidad en la cadena de suministro.

Las políticas (disponibles en el sitio web de EDPR: www.edpr.com) con las que el proveedor debe familiarizarse son:

- Código de Conducta de EDP para Proveedores
- Política de Seguridad y Salud
- Política Medioambiental

Esta Guía de Sostenibilidad para Proveedores proporciona una descripción general de los requisitos y compromisos de sostenibilidad que EDPR espera que cumplan sus proveedores. El desarrollo sostenible a largo plazo de los proveedores de EDPR es crucial para su éxito y, en consecuencia, para el de EDPR.

1. REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

1.1. Consideraciones generales

El Contratista deberá cumplir estrictamente con todas las leyes, órdenes y reglamentos, ya sean locales, municipales, regionales, estatales o europeas (para esta última, excepto países pertenecientes a LATAM), licencias, autorizaciones y permisos, que puedan ser de aplicación durante la ejecución de las obras o la prestación de los servicios incluidos en el alcance del Contrato.

El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con las normas vigentes en materia de Salud y Seguridad Laboral, Medio Ambiente, y Activos Culturales. Como resultado de este compromiso, el Contratista deberá emprender la implementación de las acciones necesarias para mitigar los riesgos relacionados con sus actividades, planificar las acciones correctivas y preventivas necesarias, dar formación e información sobre los riesgos a sus trabajadores y al medio ambiente, así como seguir los estándares, códigos internos y políticas, procedimientos y reglas facilitados por EDPR. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá cumplir con sus obligaciones de cooperación y coordinación entre los contratistas según exigido por ley.

El Contratista es responsable de la salud y la seguridad de todos los empleados, tanto los propios como los subcontratistas, y se comprometerá a respetar el medio ambiente, las comunidades locales y los activos culturales, trabajando en el ámbito de la ejecución del contrato.

El Contratista deberá presentar pruebas a EDPR o al Coordinador de Seguridad y Salud y/o Supervisor ambiental, de acuerdo con los términos contractuales, antes del inicio de los trabajos, o siempre que se le solicite, de los siguientes puntos:

- Planes de seguridad y salud que deben incluir procedimientos detallados para todos los trabajos considerados como actividades de alto riesgo (trabajos en altura, manipulación de cargas, trabajos eléctricos, espacios confinados, actividades de carga/descarga de camiones, transferencia de grúas entre plataformas y otros que puedan establecerse en la legislación de los países, situaciones de emergencia y evacuación y evaluaciones de riesgo.
- Evidencia de que, durante la ejecución de las obras, el Contratista actúa con el máximo respeto por el medio ambiente y las comunidades locales y los bienes culturales, tomando todas las medidas necesarias para evitar cualquier impacto.
- Evidencia de que el Contratista está ejecutando el Contrato según las reglas y regulaciones locales de Seguridad, salud y Medio Ambiente
- Evidencia de que, previamente al inicio de las obras, el Contratista ha impartido a sus trabajadores una formación adecuada sobre los riesgos del trabajo que deberán realizar. Además, los trabajadores deben estar informados sobre las medidas de salud y seguridad con respecto a dichos trabajos, el equipo de protección que se utilizará y las medidas a adoptar en situaciones de emergencia. Deberá facilitarse a EDPR prueba de la realización de esta formación específica.

Durante la ejecución de los trabajos, EDPR/Coordinador de SyS/Supervisor Ambiental/ Supervisor Social tendrá derecho a realizar inspecciones de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en aquellos lugares donde el Contratista esté desarrollando el trabajo.

El Contratista está obligado a corregir cualquier irregularidad detectada durante las inspecciones de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Social tan pronto como sea posible o dentro del plazo establecido por EDPR/Coordinador de SyS/Supervisor Ambiental/Supervisor Social.

EDPR/Coordinador de SyS/Supervisor Ambiental/Supervisor Social tendrá derecho a detener los trabajos hasta que se eliminen los peligros en caso de que detecte cualquier negligencia manifiesta con respecto al cumplimiento de las normas y regulaciones de salud y seguridad y o ambientales.

1.2. Requisitos de seguridad y salud en instalaciones de EDPR en construcción

Toda persona presente en el emplazamiento (trabajadores y visitantes) deben familiarizarse con y observar las siguientes normas:

- El contratista debe implementar la rutina de evaluación de riesgos de última hora (LMRA, por sus siglas en inglés) para definir las acciones a implementar. Debe ser documentada e informada diariamente al Coordinador/Supervisor de Salud y Seguridad, quien supervisará, a modo de muestra, la correcta implementación de este registro. El modelo se basa en responder varias preguntas a responder antes del inicio de los trabajos y sólo se pueden comenzar si la respuesta de todas las preguntas es "sí". Si el proveedor no dispone de un procedimiento propio para llevar a cabo el LMRA, puede solicitar el apoyo de EDPR.
- Todos los trabajadores del contratista y de sus subcontratistas deben participar en las *Toolbox Talks* (Charlas de Seguridad) organizadas por el coordinador de Salud y Seguridad para las que se solicita su presencia.
- Respetar la señalización de seguridad;
- El uso de máquinas, dispositivos y equipos con fines distintos al propio está prohibido;
- El uso de equipos contra incendios y de primeros auxilios con fines distintos al propio está prohibido;
- Acceder a las excavaciones solo está permitido a través de los accesos designados;
- Está prohibido pasar por debajo de cargas suspendidas;
- En caso de una situación de emergencia o incidente, es necesario evacuar el área de peligro inmediatamente, prestando atención a los peligros a nuestro alrededor;
- Todos los trabajadores están obligados a usar el EPI necesario en el emplazamiento de obra, dependiendo del trabajo que realizan. Los EPIs mínimos requeridos para permanecer en un emplazamiento de obra de EDPR son: calzado de seguridad, chaleco de alta visibilidad y casco;

- Los trabajadores están obligados a respetar el límite de velocidad preceptivo en obra (30 km/h);
- Está prohibido operar y conducir cualquier vehículo bajo la influencia del alcohol o drogas;
- No está permitido aparcar los vehículos en las zonas de trabajo de las máquinas; deberán aparcarse en las áreas designadas para tal efecto;
- Está prohibido el uso de equipos por parte de personas no autorizadas o sin los certificados o formación necesarios;
- En caso de ser necesario realizar trabajos durante la noche, deberá proveerse condiciones adecuadas de iluminación para los trabajos;
- Los dispositivos eléctricos deben estar aislados adecuadamente. Los conectores del circuito eléctrico deben mantenerse en condiciones óptimas;
- Los viales de acceso no pueden cortarse durante el montaje de la grúa y durante los trabajos para los que sea necesario disponer de espacio para la maniobra, deberán estar accesibles para los vehículos de emergencia.
- Todos los trabajos deberán llevarse a cabo de modo que no creen peligros adicionales y que no interrumpan el trabajo de otros.

Para ello, el Contratista se compromete a actuar de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Antes del inicio de las obras, el Contratista debe facilitar la documentación de la empresa, los empleados y el equipo requerida por EDPR/Coordinador de SyS, así como la de sus subcontratistas.

Dichos documentos deben incluir las directrices HSE necesarias para garantizar que los trabajos se realizan de forma segura tanto para las personas como para el medio ambiente y deben ser validados por EDPR o su representante antes del inicio de los trabajos.

- En caso de un cuasi accidente o accidente, el Contratista, una vez que haya detenido los trabajos y/o aislado el área para evitar que sus consecuencias se repitan o se extiendan más, notificará el evento inmediatamente (por teléfono, verbalmente o por correo electrónico, etc.) a la persona de EDPR responsable de la instalación o a la persona de EDPR responsable de la supervisión/gestión del trabajo.
- A continuación, el Contratista deberá enviar un Informe de Notificación de Cuasi Accidente/Accidente en un plazo máximo de 24 horas. El informe referido debe incluir al menos el qué, cómo, dónde y cuándo ocurrió la lesión/daño material, así como el personal/equipo/instalaciones afectadas y toda la información fiable y relevante disponible para comprender la naturaleza del evento.
- A continuación, y antes de las siguientes 72 horas y mediante los mismos canales de comunicación, el Contratista enviará a EDPR un Informe final de Investigación de Cuasi Accidente/Accidente.

- El contenido de este informe de investigación será, entre otros, la descripción del incidente o suceso, la declaración de los testigos (si procede), el análisis de las causas fundamentales y la identificación, las conclusiones y el plan de acción relacionado con la causa raíz analizada.
- El Contratista debe notificar cualquier incidente o cuasi accidente a EDPR tan pronto como sea posible, así como cualquier acto o condición insegura que pueda surgir en las áreas de las instalaciones de EDPR.
- Si fuese necesario el uso de grúas, el Contratista proporcionará al Responsable de Construcción/Coordinador de SyS, con suficiente antelación y antes del inicio programado de las obras, el procedimiento de trabajo y el manual de la grúa. Estos documentos deben incluir las velocidades del viento autorizadas para cada operación de la grúa. Además, el procedimiento debe definir las responsabilidades de cada rol involucrado en el trabajo, en relación con la toma de decisiones/supervisión del trabajo.
- Las grúas deben estar debidamente estabilizadas antes de iniciar cualquier intervención. Las plataformas donde se van a colocar las grúas deben ser probadas previamente para verificar si tienen la resistencia necesaria para aguantar las cargas en las que se van a exponer. Una grúa sólo puede ser montada después de su correcta estabilización.
- Antes de iniciar la carga, se deben probar todos los sistemas de seguridad, que deben funcionar perfectamente.
- Tras la estabilización de la grúa, se debe realizar una inspección y dejar constancia de que se cumplen todas las condiciones de seguridad para que la grúa opere.
- El Contratista no podrá abandonar la grúa, en ningún caso, si esta no se encuentra en posición de seguridad.
- Antes de usar sustancias químicas en la obra, la lista de productos químicos debe enviarse al Responsable de Construcción de EDPR/Coordinador de SyS junto con sus hojas de datos de seguridad del material (MSDS/FSIPO) en el idioma local.
- El Contratista solo usará herramientas, maquinaria y equipo que sean adecuados y técnicamente óptimos y que cuenten con documentación válida. El Contratista deberá inspeccionar regularmente las herramientas eléctricas y retirarlas inmediatamente si se detecta algún defecto. Sólo se utilizarán herramientas portátiles certificadas con su correspondiente marcado CE/INMETRO y equivalentes para otras geografías.
- El Contratista está obligado a disponer en la instalación los equipos mecánicos necesarios apropiados para el manejo de las cargas en el trabajo a realizar.
- El Contratista debe verificar que los límites requeridos para que los vehículos, especialmente los vehículos pesados y las grúas, circulen en condiciones climáticas adversas o de poca visibilidad, se hayan incluido en su evaluación de riesgos y en la de sus subcontratistas. Si dichas condiciones y sus medidas correspondientes no se han incluido en la evaluación de riesgos, el Responsable de

Construcción/Coordinador de SyS podrá tomar la decisión que sea más apropiada al respecto, y podrá detener, si así lo considera apropiado, la circulación de estos vehículos hasta que el clima o las condiciones de visibilidad mejoren, debiendo el Contratista aceptar esta decisión.

- Los coches solo se pueden utilizar en carreteras destinadas al tráfico. Está prohibido conducir en el campo, prados, zanjas, etc. Las instalaciones que tienen riesgos de conducción especiales (parques eólicos o plantas fotovoltaicas con altas pendientes, áreas con mucha nieve, etc.) requerirán el uso de vehículos todo terreno 4x4.
- Cualquier vehículo que transite por las instalaciones de EDPR EU&LATAM debe estar equipado con chalecos de alta visibilidad para los trabajadores (no obligatorio en EDPR NA). Además, si la legislación local lo requiere, cualquier automóvil que transite por la instalación debe llevar un extintor de incendios.
- Con respecto al tránsito de vehículos pesados o vehículos de gran tamaño, el Contratista debe preparar un plan de tránsito de vehículos pesados en el emplazamiento de obra, el cual debe indicar las rutas que los vehículos deben seguir en función de los aerogeneradores que se vayan a visitar. El plan de tránsito de vehículos pesados debe incluir un mapa que muestre las rutas marcadas en las que viajarán los vehículos pesados, así como las indicaciones necesarias para que el conductor conduzca con seguridad.
- En caso de que el Plan de Tránsito de Vehículos Pesados identifique cualquier situación de riesgo que requiera tomar medidas tales como, por ejemplo, uso de remolque, reparación de la base de rodamiento de la carretera, etc., todas las medidas que deban tomarse deberán incluirse en el propio plan antes de la entrada del vehículo. El plan de tránsito de vehículos pesados debe facilitarse por escrito al Responsable de Obra/Coordinador de SyS para su revisión antes del comienzo de las obras. Los vehículos pesados no podrán acceder a la instalación sin la aprobación de dicho Plan.
- Los coches utilizados para el transporte de herramientas o materiales deben disponer de una zona de transporte distinta de la zona para pasajeros/conductores. Todas las botellas de gas deberán transportarse en posición vertical. Debe evitarse que las herramientas y materiales transportados se desplacen libremente en la zona de transporte.
- Las escaleras deben ser de acuerdo con la carga de trabajo (kg) y conforme a la normativa del país. Las escaleras de mano simples tendrán una longitud máxima de 5 metros. El uso del arnés de seguridad será obligatorio para trabajos a más de 3,5 metros de altura, medidos desde el punto de trabajo hasta el suelo, y siempre que el trabajo requiera esfuerzos o movimientos que puedan poner en peligro la estabilidad del trabajador.
- Queda prohibido el uso de andamios de caballete. Los andamios solo pueden ser ensamblados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la supervisión de una persona con formación específica o profesional que lo califique para esa tarea, y por trabajadores que hayan recibido la formación adecuada y específica para las actividades previstas. La persona que dirige tales actividades debe inspeccionar los andamios antes de ponerlos en servicio, periódicamente durante su uso y después de cualquier modificación, período de no uso, exposición a los elementos o

cualquier otra circunstancia que pudiera haber afectado a su resistencia o estabilidad. En el caso de andamios que tienen la etiqueta "CE", este plan de montaje puede ser sustituido por las instrucciones del fabricante, proveedor o suministrador, y estas actividades podrán ser supervisadas por una persona que aporte más de dos años de experiencia en esta área, certificada por el empleador y con la correspondiente formación en seguridad, al menos para las funciones de nivel básico.

- Dicha persona debe inspeccionar el andamio antes de su puesta en servicio, periódicamente durante su utilización y después de cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie o cualquier otra circunstancia que haya podido afectar a su resistencia o estabilidad. Dado que el andamio es un equipo de trabajo, también debe ser inspeccionado periódicamente de acuerdo con la legislación local y por una persona cualificada. Debe existir un registro de las verificaciones.
- En cuanto a los trabajos en altura, cuando se trabaje por encima de 1 m se instalarán barreras que alcancen como mínimo 1,1 m de barandilla y barra de protección en el centro que eviten la caída en altura (Equipos de Protección Colectiva).
- En caso de que no sea posible instalar barreras, se deberá dedicar otro tipo de protección para trabajos en altura. Preferiblemente se aplicarán Equipos de Protección Colectiva y si no es posible Equipos de Protección Personal.
- El contratista está obligado a garantizar que todos los empleados que realicen trabajos en altura estén:
 - equipados con los EPIs adecuados y certificados o con los EPCs necesarios fijados en su lugar;
 - equipados y familiarizados con los manuales de trabajo de las obras;
 - estén debidamente formados para el trabajo en altura; además del módulo de trabajo en altura de la GWO, deben incluirse los módulos de "Primeros auxilios", "Protección contra incendios" y "Manipulación de cargas" de la GWO. Además, el contratista debe tener en cuenta las certificaciones obligatorias específicas de cada país.
 - En EDPR NA el contratista debe proporcionar certificados del programa de formación equivalente a la formación GWO.
 - objeto de una inspección periódica de los empleados cualificados (mínimo una vez por semana);
- El Contratista está obligado a proporcionar las medidas técnicas necesarias para responder a situaciones de emergencia (como, por ejemplo, extintores de incendios, botiquín de primeros auxilios, etc.) y garantizar que sus trabajadores tengan acceso continuo a estos (en vehículos, áreas de trabajo). En el caso de que se use alguno de estos dispositivos propiedad de EDPR, se notificará a EPPR inmediatamente para que se puedan reemplazar los suministros que puedan haber sido utilizados/consumidos.

- El Contratista deberá contar en las instalaciones de EDPR con un desfibrilador operativo, así como con personal con conocimiento y formación adecuada para su uso.
- Si durante el periodo de ejecución del contrato el Contratista recibe de EDPR una comunicación de alerta de seguridad, el Contratista está obligado a trasladar dicha información a todos sus trabajadores y de sus subcontratas que trabajen en las instalaciones de EDPR, así como a entregar al responsable de EDPR en la instalación la hoja de firmas que atestigüe dicha comunicación.

1.3. Requisitos medioambientales en instalaciones de EDPR en construcción

Los trabajos realizados durante la fase de construcción de un parque eólico/planta fotovoltaica/línea eléctrica/subestación se llevan a cabo en un entorno natural. Permanecer y realizar trabajos en dichas zonas conlleva riesgos potenciales para el medio ambiente y los bienes culturales.

El Contratista debe actuar con respeto por el medio ambiente, las comunidades locales y los activos culturales y tomar todas las medidas necesarias para evitar cualquier impacto.

Cualquier duda relacionada con el medio ambiente que surja durante la prestación de los servicios se consultará inmediatamente con el Supervisor Ambiental y/o el Responsable de Construcción de EDPR.

El Contratista deberá informar, con suficiente antelación, sobre actividades tales como apertura de caminos, corte, poda, restauración, etc. para proceder a comunicarlo al organismo competente, personas de contacto de comunidades locales y/o solicitar las autorizaciones correspondientes y proceder con la coordinación del acompañamiento social si aplica.

El Contratista debe proporcionar información sobre su desempeño ambiental (generación y tratamiento de residuos, materiales reutilizados, vegetación afectada y restaurada, consumo de agua, consumo de combustible, incidentes ambientales, quejas ambientales, etc.) siempre que sea requerido por EDPR para demostrar el cumplimiento de los requisitos incluidos en esta guía.

El Contratista ejecutará y/o entregará los trabajos/servicios contratados garantizando el mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo y sus alrededores. Una vez terminado, el área permanecerá en las mismas condiciones previas al comienzo del trabajo.

Todos los residuos generados, tanto peligrosos como no peligrosos, deben gestionarse adecuadamente de conformidad con la legislación aplicable. El Contratista, como productor y titular de los residuos generados en el desarrollo de su actividad, debe garantizar el almacenamiento y la gestión adecuada de los mismos, de acuerdo con la legislación vigente.

El almacenamiento temporal de los residuos hasta que se entreguen a un gestor autorizado se llevará a cabo en un área acondicionada para tal fin (lejos de aguas superficiales/ subterráneas y áreas de interés natural), indicando claramente la presencia de residuos y cumpliendo con las regulaciones aplicables.

Los residuos se gestionarán garantizando la aplicación del principio de jerarquía que prioriza la prevención, preparación para la reutilización, el reciclado u otras formas de recuperación, incluida la recuperación de

energía, siendo la eliminación solo una opción cuando ninguno de los tratamientos anteriores sea técnica y/o económicamente viable.

El Contratista proporcionará al Supervisor Ambiental toda la documentación que acredite la autorización de los transportistas/gestores de residuos, los tratamientos finales que se aplicarán a los diferentes residuos, así como cualquier otro aspecto relacionado con la gestión adecuada de los residuos (registros de residuos, etc.). Con la periodicidad establecida por EDPR, el Contratista deberá facilitar la información relativa a cantidades de residuos generados indicando su código LER, su destino final y cualquier otra información de interés.

El Contratista ejecutará y/o entregará los trabajos/servicios contratados con el máximo respeto por el medio ambiente y las comunidades locales, tomando todas las medidas necesarias para evitar cualquier impacto sobre la flora y la fauna, cursos/masas de agua y suelos, así como para evitar la contaminación atmosférica, la generación de ruido y el impacto visual. A tal efecto, el Contratista se compromete a actuar de acuerdo con los siguientes requisitos:

- No ocupar las áreas sensibles de fauna y flora ni los hábitats protegidos para evitar su afección. Las zonas que se van a proteger y el tipo de vallas que se van a utilizar deben indicarse claramente en la descripción de las obras y permanecer en las reuniones periódicas.
- Minimizar la ocupación de terrenos a la estrictamente necesario para la ejecución de las obras, delimitando cada área con elementos visibles.
- Respetar los bienes culturales/arqueológicos que puedan existir en los alrededores de las instalaciones de EDPR para evitar deterioro o daños a los mismos.
- Programar las actividades ruidosas que se realizarán cerca de áreas habitadas durante los períodos más apropiados para evitar molestias.
- Minimizar el efecto trampa para la fauna, rellenando y cerrando zanjas y cimentaciones lo antes posible.
- Notificar inmediatamente al Supervisor Ambiental y/o al Responsable de Construcción de EDPR en caso de encontrar algún animal atrapado, herido o muerto.
- Limitar el movimiento de vehículos y/o maquinaria a lo estrictamente necesario para realizar las obras, solo en las áreas designadas y respetando la velocidad máxima de 30 km/h.
- No verter ningún tipo de residuos o aguas residuales.
- Cualquier extracción de agua requiere una autorización del organismo correspondiente y se deben cumplir todos los requisitos aplicables
- Utilizar siempre agua proveniente de una fuente autorizada.
- Asegurar que los trabajos de construcción no impiden la capacidad de drenaje de los arroyos, disminuyen el flujo o afectan a la calidad del agua.
- No encender fuego sobre el terreno.
- Las zonas de estacionamiento de maquinaria y otras destinadas a fines similares, como acopio de materiales y otros servicios auxiliares, se situarán en terrenos llanos y alejados de los cauces/cuerpos

de agua para evitar que la escorrentía arrastre los materiales acumulados al cauce considerando la zonificación establecida para cada proyecto.

- Las tareas de mantenimiento y las operaciones de repostaje de equipos y maquinaria móvil se realizarán en instalaciones adecuadas para ello o se llevarán a cabo en una zona impermeable alejada de las aguas superficiales, subterráneas y espacios naturales, tomando todas las medidas necesarias para evitar derrames y asegurando la correcta gestión de los residuos generados.
- Disponer las áreas de estacionamiento de maquinaria y otras áreas destinadas a fines similares en terrenos llanos y alejados de cursos/masas de agua.
- Extremar las precauciones en las operaciones con hormigón para evitar derrames, especialmente en el caso de trabajos cerca de cursos de agua.
- Tomar todas las medidas preventivas necesarias cuando realicen operaciones que puedan producir un derrame y/o incendio.
- En caso de accidente con consecuencias medioambientales, actuar inmediatamente de forma coordinada con EDPR para minimizar y mitigar los daños. Se debe notificar a EDPR dentro de las 24 horas siguientes al accidente, y se debe presentar un Informe: Plan de Acción debe presentarse en un plazo de 72 horas.
- Cuando se requieran desbroces de vegetación, cumplir con los requisitos aplicables de la autorización correspondiente y ver el Anexo I. Mejores prácticas de desbroce, tala y poda
- Utilizar materiales que provengan de canteras legalmente autorizadas o de instalaciones autorizadas para la valorización de residuos de construcción y demolición.

Al final de las obras, se realizará la restauración morfológica y vegetal del terreno.



¡Gracias!

Guía de Sostenibilidad de Proveedores

Trabajos de construcción – Guía Rápida

Este documento es propiedad de EDPR.
Las copias impresas de este documento pueden estar desactualizadas.

En caso de imprimir esta guía: por favor, sea consciente de las páginas que imprima.
Evite generar residuos, imprima a doble cara únicamente aquello que desee leer.